

Resolución de Alcaldía

102-2023-MPC

Aplao, 11 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: El Informe N°. 0104-A-2023-GPP/MPC de fecha 11 de mayo del 2023 de la Gerencia e Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto - establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el artículo 47° del mismo cuerpo legal señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional a través de anulaciones que constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios y las habilitaciones, que constituyen incrementos de los créditos presupuestarios de productos y proyectos, las mismas que son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°. 0022-2021-EF/50-01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se realizan a través de habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales **MES DE ABRIL 2023**, ha propuesto modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, con la finalidad de asegurar cumplimiento de las metas Presupuestarias 2023.

De conformidad con las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Orgánica de Municipalidades, esta alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias Efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo del **MES DE ABRIL DEL AÑO 2023**, que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de **MES DE ABRIL DEL AÑO 2023**, contenidas en módulo STAF - SP. Que son parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas e Imagen Institucional su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.por.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatrasta
ALCALDE

Castilla rumbo a la transformación